FONDO ANTICICLICO

ART. 22 LEY 7314

REPARTICION/ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE LAVALLE	
NOMENCLADOR: 06-02-08	
EJERCICIO: 2.016	2º TRIMESTRE
FONDO ANTICICLICO:	
El Fondo Anticíclico se compone por dos plazos fijos cuyo detalle es el siguiente:	
Un certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 1542967 vencimiento 10/06/2016 intransferible a nombre de municipalidad de Lavalle 446.944,51	
Un certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Nº 1592845 vencimiento 27/06/2016 intransferible a nombre de municipalidad de Lavalle 1.192.145,61	
La evolución del mismo está dada por los intereses que generan los plazos fijos.	